

La característica fachada del CCE, como cara pública de este edificio histórico, funciona como carta de presentación de la institución. Este parámetro exterior –en este caso la única faz que el público percibe desde fuera– invita a nuestras audiencias a atravesar esa primera piel y adentrarse en sus instalaciones para disfrutar de su actividad cultural.

Su alzado ha sido, posiblemente, el elemento más reconocible y visible de la institución, amén de su programación y accionar, a lo largo de estas dos décadas. Para celebrar estos 20 años de funcionamiento lanzamos esta convocatoria, que pone en valor la relación de la obra arquitectónica con el arte a través de propuestas de intervención de la fachada, convirtiéndose ésta en un inigualable escenario para artistas, procesos de innovación y producción multidisciplinar.

En definitiva, concebimos este vigésimo aniversario como una oportunidad única para una activación urbanística donde el lienzo en blanco propositivo y participativo es la plataforma iconográfica por excelencia del CCE.

Bases de la convocatoria:

Requisitos para la participación

- El/la solicitante figurará como **responsable de la propuesta** presentada de intervención artística y deberá **ser natural o residente legal de algún país iberoamericano**.
- Las personas solicitantes podrán presentarse de **forma individual o colectiva**.^{1,2}
- Los proyectos presentados **pueden contemplar distintas técnicas o dispositivos**.
- La propuesta seleccionada deberá **ser original no permitiéndose las reproducciones o adaptaciones, total o parcialmente, de otras obras ya realizadas** o mostradas en plataformas similares u otros espacios de cualquier índole.
- La intervención artística deberá **ajustarse a aquellas áreas de la fachada permitidas** por la **Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación y Cultura**.³
- El proyecto tendrá que contemplar su **correcta visualización o funcionamiento desde la vía pública** por parte de las personas viandantes, teniendo en cuenta aspectos como el ancho de la calle o la no peatonalización de la misma.
- Asimismo, la propuesta de intervención deberá **especificar su funcionamiento, interacción o visualización**, tanto en horario de día como de noche.
- Se debe **garantizar el correcto funcionamiento y el mantenimiento de la intervención**, principalmente en caso de utilizar equipamiento técnico especial (domótica, robótica, programación de luces, interfaces interactivas, etc.).

¹ En este último caso se deberá nombrar un responsable que mantenga la relación con la institución y su administración.

² Una misma persona solicitante podrá presentar distintas propuestas de manera individual o colectiva, tanto a esta convocatoria como a otras vigentes del CCE, pero sólo será elegida en una de ellas como titular o responsable. Esto no excluye su participación como convocado/a o invitado/a en otros proyectos postulantes.

³ El edificio es Monumento Histórico con un Grado de Protección 3 (padrón 4575) por el que no se permite modificar o alterar ninguna estructura, baranda, ventana u otros parámetros esenciales de la fachada. Sí se pueden intervenir los vidrios o usar materiales que no dañen las superficies.

Limitaciones

No podrán participar en la presente convocatoria:

- Personas que tengan o hayan tenido **vínculo laboral con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** ya sean empleados, directivos, personal por cuenta ajena o colaboradores.
- Aquellas propuestas cuyos **derechos estén comprometidos de alguna forma**.
- Proyectos **que ya hayan sido presentados en otras convocatorias o concursos** aun estando pendiente de fallo.
- **Propuestas financiadas o cofinanciadas** por otra institución o con fondos públicos o privados.
- Los/las postulantes harán constar mediante **declaración jurada** que no se encuentran sujetos a ninguna de las incompatibilidades anteriormente mencionadas.

Apoyo

El CCE asumirá los siguientes gastos:

- La persona solicitante o colectivo **percibirá 2.000 USD en concepto de honorarios**.
- Esta partida deberá cubrir también **los honorarios de cualquier otro miembro artístico** que esté incluido/a o invitado/a en el proyecto.
- Asimismo, se destinará **un máximo de 6.000 USD para la producción y desarrollo total del proyecto expositivo**, contemplando el montaje, transporte, pago de derechos, etc. La gestión se realizará desde el CCE y su equipo incluyendo el pago a proveedores.
- Las personas responsables del proyecto se comprometen a **facilitar todos los materiales** necesarios (textos, imágenes, etc.) y a **mantener una interlocución permanente con el CCE** durante el proceso de preproducción, producción, montaje, exhibición y desmontaje del proyecto, así como a facilitar la labor de los distintos equipos vinculados a la exposición (coordinación, comunicación, mediación, etc.) en los plazos estipulados por la institución.⁴

Requisitos del proyecto

Las personas interesadas deberán completar el [formulario online](#) y facilitar la siguiente información:

- Datos personales
- Información de contacto (correo electrónico y teléfono)
- Documento de identidad
- Trayectoria artística y/o profesional, así como formación de la persona solicitante o de todos los miembros del colectivo si la postulación fuese grupal
- Dossier del proyecto incluyendo:
 - Título
 - Resumen y desarrollo conceptual del proyecto
 - Diseño espacial del proyecto expositivo ajustado al plano de la fachada⁵
 - Otras imágenes de referencia (un mínimo de 3 y máximo de 6)
 - Presupuesto estimado desglosado por campos
 - Plan de desmontaje si así fuese necesario⁶

Fechas y plazos de presentación

⁴ El proyecto seleccionado deberá contemplar la posibilidad de ejecutarse sin necesidad de contar con el/la artista de manera presencial ya que su venida a Montevideo será opcional y por sus propios medios.

⁵ El CCE facilitará el plano de la fachada con las medidas y áreas permitidas para su intervención.

⁶ En aquellos casos en los que la intervención tenga requerimientos o indicaciones especiales por su naturaleza.

- Las postulaciones deberán hacerse **antes del 15 de febrero de 2023 (inclusive) a las 00:00 (hora de Uruguay)**. No se aceptarán postulaciones o documentación adicional con posterioridad a esta fecha.
- El **resultado** con la propuesta seleccionada se realizará en la **primera quincena de marzo** y será publicado en los canales de difusión habituales del CCE.
- El proyecto seleccionado **se realizará a partir del mes de abril**, en el marco de la celebración del 20 aniversario del CCE en Montevideo, permaneciendo el resto del año.

Pago

- La persona que figure como responsable en la solicitud percibirá el monto destinado a la partida de honorarios, una vez inaugurado el proyecto, contra **factura fiscal a nombre del Centro Cultural de España / AECID**.⁷
- **Dicho pago será recibido en dos partes**. Un 60% del total tras la publicación de la propuesta ganadora y un 40 % tras la inauguración.
- No se contemplará una **partida presupuestaria extra** a las descritas en las presentes bases.

Derechos y obligaciones de las personas participantes

- La persona responsable del proyecto asume totalmente los **derechos de autoría que se deriven**, así como toda la responsabilidad y gestión pertinente por el uso de material protegido en cualquiera de sus formas. Para ello deberá tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente.⁸
- El/la artista responsable del proyecto autorizará expresamente al CCE a la **utilización parcial o total de las imágenes facilitadas de obras u otras piezas que conformen el proyecto**, así como registros, textos u otro material para fines meramente promocionales, de difusión y archivo.⁹
- La **visibilidad del CCE**, así como la mención a la convocatoria, deberá figurar durante toda la vida activa que tenga el proyecto, incluso si el desarrollo del mismo continúa en cualquier otro formato o investigación después de la programación de la institución.
- El CCE **garantiza la confidencialidad de la documentación aportada** en el marco de esta convocatoria.
- Los **datos de carácter personal facilitados** por las personas participantes serán incorporados a la base de datos y ficheros del CCE.¹⁰
- La postulación a la presente convocatoria implica la **aceptación de la totalidad de estas bases**.

Para cualquier duda o aclaración puede enviar un correo electrónico a informacion@cce.org.uy indicando en el asunto el nombre de la convocatoria.

⁷ No son conceptos reintegrables los costos y/o aportes que cobran las agremiaciones de artistas a su personal asociado por la emisión de sus facturas.

⁸ Ley n° 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley n° 17.616 de 10 de enero de 2003, Ley n° 17.805 de 26 de agosto de 2004, Ley n° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Ley n° 19.857 de 23 de diciembre de 2019.

⁹ La selección de las imágenes a ser incluidas en una carpeta de prensa y/o estrategia de comunicación institucional serán consensuadas entre el equipo del CCE y el/la responsable del proyecto.

¹⁰ Se podrá ejercer, en los términos previstos en la Ley n° 18.331, el derecho de acceso, rectificación, actualización, inclusión, supresión e impugnación de valoraciones personales de sus datos de carácter personal.